 <b>Personería de Girón</b> <small>Nuestra razón, tus derechos.</small>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b> <b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	TRD: 101 – 23 -1
		<b>Proceso: Gestión de Control Interno</b> Páginas: 1 de 4

**RESOLUCION No 026**  
**ABRIL 19 de 2024**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA DEL 2024, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON.

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON:**

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley 136 de 1994 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Ley 87 de 1993, define el Control Interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, procedimientos y mecanismos de verificación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones; así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el Decreto 1537 de 2001, define de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco (5) tópicos a saber, valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control y relación con entes externos.


Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías especificadas en el Plan Anual de Auditorías que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.

Que la Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo sus recomendaciones para mejorarlo.

Que el Sistema de Control Interno, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente, el cual tendrá a cargo el establecimiento y seguimiento del Sistema de Control Interno y la adopción de políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficiencia y eficacia.

Que los lideres de cada proceso son responsables de establecer medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleve el adecuado desarrollo del Sistema de Control Interno.

*[Handwritten signatures]*

 <p><b>Personería de Girón</b> Nuestra razón, tus derechos.</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>  <b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	TRD: 101 – 23 -1
		<b>Proceso: Gestión de Control Interno</b>  Páginas: <b>2 de 4</b>

Que el Plan Anual de Auditoría Interna, es el documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar por el profesional de Control Interno o quien haga sus veces, quien desarrolla las actividades de elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento del Plan Anual de Auditoría.

Que el Programa de Auditoría constituye el conjunto de procedimientos que soportan el examen que el proceso de gestión de Control Interno o unidad de Auditoría Interna debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna y se constituye en una herramienta primordial para el apoyo del Sistema de Control Interno.

Que, desde el mes de enero de 2024, mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales la Personería, contrató los servicios de un profesional en temas de Control Interno para la Operativización del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Girón.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

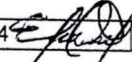

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna de la Personería Municipal de San Juan Girón para el primer semestre de la vigencia del 2024, que hace parte de la presente resolución, como una herramienta de mejoramiento constante y en atención a los considerandos de la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en San Juan Girón- Santander, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024

  
**CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ**  
 Personero Municipal

Proyecto: Edgar Pérez Parra CPSP-020-2024  Revisó: Luis Fernando bueno Duarte- Abogado CPSP-004-2024 





**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
SAN JUAN DE GIRÓN**

Código: EV-GCIN-3

Versión No. 01 - 2021

TRD: 101 – 23 -1

**Macroproceso: EVALUACION**

**Proceso: Gestión de Control Interno**

**PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA**


Páginas: 3 de 4


**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS PRIMER SEMESTRE 2024  
PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON**

**OBJETIVO:** Evaluar la efectividad, eficiencia y eficacia del sistema de control interno de la Personería Municipal de Girón.

**ALCANCE:** Elaboración de informes internos y externos, desarrollar el programa de auditoría y realizar seguimientos a los procesos para evaluar el sistema de control interno en la Personería Municipal de Girón durante el primer semestre de 2024.

**RECURSOS:** Tecnológicos, fiscos y humanos.

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS</b> <b>PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO</b> <b>VIGENCIA 2024 (PRIMER SEMESTRE)</b>			
<b>PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>			
PROCESO	VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	OBJETIVO	FECHA DE REALIZACION
<b>PLANIFICACION ESTRATEGICA</b>	<b>PLANES PROGRAMAS PROYECTOS</b>	Revisar la elaboración, implementación y ejecución de planes, programas y proyectos para cumplir con la misión, la visión, objetivos institucionales y las normas competentes.	01 al 30 de abril de 2024
	1. Revisar la elaboración, publicación y ejecución del plan de acción de la vigencia 2024.		
	2. Revisar la elaboración y ejecución del presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2024.		
	3. Revisar la elaboración, publicación y ejecución del plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2024.		
	4. Revisar la elaboración y ejecución del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024.		
	5. Revisar la ejecución y cargue en la plataforma de planes de mejoramiento con la Contraloría Municipal de Girón.		
	6. Procedimiento para la entrega de informes al Personero Municipal y a los Organismos de Control		

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS</b> <b>PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO</b> <b>VIGENCIA 2024 (PRIMER SEMESTRE)</b>			
<b>PROCESOS MISIONALES</b>			
PROCESO	VERIFICACION SEGUIMIENTO Y CONTROL	OBJETIVOS	FECHA DE REALIZACION
<b>GESTION EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO</b>	1. Procedimiento de Información y Direccionamiento del Usuario	Verificar que las peticiones, Quejas, reclamos, Sugerencias sean atendidas de conformidad con las normas establecidas, en cumplimiento de la constitución y las Leyes vigentes	01 al 30 de mayo de 2024
	2. Procedimiento para el trámite interno de las quejas, sugerencias o reclamos		
	3. Procedimiento para el trámite interno de Derechos de Petición de Información		
	4. Procedimiento para el trámite interno de Derechos de Petición de consulta		
	5. Procedimiento para el trámite interno de Derechos de Petición entre Autoridades		

Carrera 25 No. 29-19


Tel. 646 6805


Girón – Santander

[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)

[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

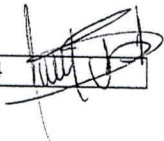


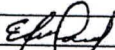

 <b>Personería de Girón</b> <small>Nuestra razón, tus derechos.</small>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>  <b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	TRD: 101 – 23 -1
		<b>Proceso: Gestión de Control Interno</b>  Páginas: 4 de 4

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS</b> <b>PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO</b> <b>VIGENCIA 2024 (PRIMER SEMESTRE)</b> <b>PROCESOS ESTRATEGICOS</b>			
PROCESO	VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	OBJETIVO	FECHA DE REALIZACION
<b>GESTION DE CONTROL INTERNO</b>	1. Diligenciar y presentación del Formulario Único de Reporte de avance de Gestión FURAG (artículo 2,2,23,3 Decreto 1083 de 2015)	Realizar seguimiento a la presentación de informes a las diferentes entidades e interesados en cumplimiento de las normas constitucionales y legales.	01 al 30 de junio de 2024
	2. seguimiento de la información publicada en pagina web de la entidad. (ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015)		
	3. Presentar Informe trimestral de austeridad en el gasto (Decreto 984 de 2012)		
	4. Presentar el Informe semestral de evaluación del sistema de control interno. (Ley 1474 de 2011)		
	5. Seguimiento a la Presentación de informes contables a la Alcaldía Municipal de Girón. ( En cumplimiento de la Resolución 193 del 05-05-2016 de la CGN)		
	6. Seguimiento a la rendición de la cuenta anual a la contraloría Municipal de Girón (Resolución N° 028 del 02 de marzo de 2023 de la CMG)		
	7. seguimiento a la presentación del Informe de Legalidad de Usos de Software y derechos de Autor (Directriz presidencial No. 02 del 12-02-2002 y circular 04 del 22-12-2006 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno)		
	8. Seguimiento al procedimiento de PQRS ( Ley 1474 de 2011)		

  
**EDGAR PEREZ PARRA**  
Contratista de Servicios Profesionales 020-2024





Elaboró: Edgar Pérez Parra CPSP-020-2024  Revisó: Luis Fernando bueno Duarte– Abogado CPSP-004-2024 

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
Personeria@giron-santander.gov.co